

Anexo de Condiciones Particulares al Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito

Fecha de vigencia: 26/07/2018 al 25/08/2018

El presente anexo forma parte del contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito entre Tarjeta Grupar S.A. y el usuario titular que firma al pie cuyos datos identificatorios figuran en la solicitud correspondiente. Conforme lo prevé la comunicación "A" 5388 y actualizaciones emitidas por B.C.R.A. (T.O. Protección de los usuarios de servicios financieros), TARJETA GRUPAR informa:

- **Comisión por Mantenimiento de Cuenta:** \$ 99 mensuales.
- **Comisión por Reposición de Tarjeta por robo, hurto o extravío (según cláusula decimoquinta del contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito):** \$ 70,00.
- **Comisión por Renovación de Tarjeta (según cláusula cuarta del contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito):** \$ 480,00 cada 2 años (en 3 cuotas consecutivas de \$ 160,00 cada una a cobrar desde el mes de vencimiento).
- **Comisión por Renovación de Tarjeta Adicional (según cláusula cuarta del contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito):** Bonificado 100%.
- **Sellado:** 1,5% sobre consumos más comisiones más interés más seguro sobre saldo deudor.
- **Cargo por gestión de cobranzas:**
 - Atraso de 31 a 60 días \$ 70,00
 - Atraso de 61 a 90 días \$ 90,00
 - Atraso de 91 a 120 días \$ 110,00
 - Atraso mayor a 120 días \$ 130,00

Incluye el reembolso de los gastos asumidos por Tarjeta Grupar S.A. por todas las gestiones realizadas en el período comprendido entre la fecha de cierre anterior y la fecha de cierre resumen actual, a los fines de procurar la cobranza de los saldos adeudados en el resumen de cuentas de Tarjeta Grupar correspondiente.

- **Cargo Servicio Ente Recaudador (según cláusula decimocuarta del contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito):** 1,80% sobre monto pagado con un mínimo de \$15,00 y máximo \$30.00.
- **Tasa de Financiación/Compensatorios:** TNA 66,14% - (saldo resumen anterior menos pagos realizados) - TEM 5,44% - TEA 90,41% -

CFT sin IVA 66,14%

CFT con IVA 80,03%

CFT expresado como TNA 66,14 %

- **Tasa por Pago Fuera de Término:** TNA 33,07% - TEM 2,72%.
- **Tasa de adelantos en efectivo:** Monto máximo de adelanto en efectivo: \$ 3000 (pesos tres mil). TNA 66,14% - TEM 5,44% - TEA 90,41%

CFT sin IVA 66,14%

CFT con IVA 80,03%

CFT expresado como TNA (CFT para un adelanto de \$ 3,000 en 12 cuotas) 66,14 %.

- **Tasa de Financiación Plan G:** TNA 66,14% - TEM 5,44% - TEA 90,41%

CFT sin IVA 66,14%

CFT con IVA 80,03%

CFT expresado como TNA 66,14 %

- **Tasa de Refinanciación:** TNA 66,14% - TEM 5,44% - TEA 90,41%

CFT sin IVA 66,14%

CFT con IVA 80,03%

CFT expresado como TNA 66,14 %

- **Tasas de financiación en planes de comercios:**

- TNA máxima en compra de contado (1 pago) = 0%

- TNA máxima en cuotas = TNA 47 % - TEM 3,86% - TEA 58,59%

CFT sin IVA 47%

CFT con IVA 56,87%

CFT expresado como TNA (CFT para un consumo de \$ 10,000 en 12 cuotas) 47 %.

A todos los conceptos deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda.

Todos los cargos y comisiones por servicios y gastos correspondientes a la Tarjeta Grupar, vigentes al momento de la celebración del Contrato De Emisión De Tarjeta De Crédito, podrán ser modificados, atendiendo a razones técnicas y económicas que lo hagan necesario, y deberán ser comunicados al Titular con una antelación no inferior a sesenta (60) días a su entrada en vigencia, mediante documento escrito dirigido al domicilio del Titular, o por vía electrónica en caso que esta fuera la modalidad de comunicación establecida. El usuario podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia de las modificaciones y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

Firma Usuario Titular _____

Aclaración _____

DNI _____

Firma Usuario Adicional _____

Aclaración _____

DNI _____

Firma de Apoderado o Titular de la Empresa Grupar S.A.

_____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

TARJETA GRUPAR S.A. CUIT 30-71075045-5, Domicilio legal en 25 de Mayo 267 de la ciudad de Córdoba